

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **Distracción** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	<b>CBLUS</b>	\$ 6.742,42
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 2.674,18
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 129.400,79
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 82.826,75
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 1.427,52
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 212.227,54
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 008 de Agosto de 2018</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-70%	\$ 10.569,80
Estrato 2	-40%	\$ 21.139,60
Estrato 3	-15%	\$ 29.947,76
Estrato 4	0%	\$ 35.232,66
Estrato 5	50%	\$ 52.848,99
Estrato 6	60%	\$ 56.372,26
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 52.848,99
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 45.802,46
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 35.232,66
Comercial Aforado	50%	\$ 97.245,55
Industrial Aforado	30%	\$ 84.279,47
Oficial Aforado	0%	\$ 64.830,37

**NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en enero de 2023, de tarifas diciembre 2022.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

**Nota 3:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.